



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00597 00**

De conformidad al escrito que precede, tenga en cuenta la memorialista que mediante auto calendado 7 de septiembre de 2018 (fl.2), se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que la ejecutada **ROSA ISABEL VELÁSQUEZ TOVAR**, posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes y/o CDTs o de cualquier producto financiero de los diferentes establecimientos bancarios, circunstancia por la cual se expidió el oficio circular No. 1810 de 10 de septiembre de 2018 (fl. 3). Sin embargo, en aras de una gestión complementaria a su diligenciamiento, por secretaría, líbrese oficio con destino a la **UNIDAD VIRTUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN** de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, a propósito de su labor colaborativa en la publicación de la referido documento, dirigida a las entidades vigiladas, que facilite la efectividad de la cautela decretada, siendo indispensable la remisión de la respuesta únicamente en caso de ser positiva.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **56** hoy **22/08/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502ea3c3b6db1983d03e115d6a2ba56326c9c1b099b29fba045113fb46879cb**

Documento generado en 19/08/2022 04:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>